



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA EL DÍA 29 DE
JUNIO DE 2.017.**

Señores asistentes:

Sra. Alcaldesa- Accidental

D^a María José Ayuso Escobar. PSOE.

Concejales

D. Rafael García Martín. PSOE.

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D^a. Josefa Aviles Luque. IULV-CA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

Secretario General

D. Joaquín Alonso Varo

Interventora de Fondos

D^a. María Campos Flores.

No asisten (con excusa)

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

D. Fernando Molina Luque. Andalucista.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25/05/2017.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía n^o. 1304/2017 a 1613/2017.

3.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2017.

4.- Ratificación del Decreto de Alcaldía n^o. 1523/2017, de 13 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2017: Recuperación del Baluarte del Artillero. Castillo de Aguilar de la Frontera (EE01/2017).

5.- Ratificación del Decreto de Alcaldía n^o. 1524/2017, de 13 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2017: Proyecto de Adecuación de edificio a usos múltiples. Calle Santa Brígida, 10 (06/2017).

6.- Propuesta de fijación de fiestas locales 2018.

7.- Propuesta de fijación de fiestas escolares para el curso 2017/2018.

8.- Aprobación, si procede, de las Bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2017 de Aguilar de la Frontera.

9.- Dictamen-Moción con motivo de la celebración el próximo 28 de junio del Día Internacional del Orgullo LGTB (lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales), presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

V^oB^o de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

10.- Dictamen-Moción solicitando la declaración del día 4 de diciembre como Día Nacional de Andalucía, presentada a propuesta del Partido Nacionalista Andaluz Somos Andaluces por Andalucía y los Pueblos, por el Grupo Municipal Andalucista.

11.- Subsanación de error aritmético en el Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con bajas por anulación.

12.- Toma de conocimiento de la renuncia a su cargo de concejal de D. David Aguilar Carrera y D. José Luis Montero Casaucao.

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

13.- Mociones.

14.- Ruegos y preguntas.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por la Sra. Alcaldesa Accidental, D^a. María José Ayuso Escobar para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se indican, con la Sra. Interventora de Fondos, D^a. María Campos Flores, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa Acctal., se pasó a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/05/2017.

La Portavoz del Grupo Municipal del PP Doña Ascensión Pérez Paniagua manifestó que se iba a abstener dado que no estuvo presente en la sesión del 25 de mayo.

A continuación se procedió a la votación siendo aprobada el acta por 14 votos a favor (PSOE, UPOA, IU y PA), una abstención (PP) y ningún voto en contra.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA N^o. 1304/2017 A 1613/2017.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de las resoluciones de la Alcaldía n^o 1304/2017 a 1613/2017, dándose por enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 4/2017.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez en nombre del grupo Popular.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
V^oB^o de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

La Concejala informa que su voto será favorable, destacando que no observa disparidad alguna en las facturas, pero recalando que estamos casi en julio y sigue habiendo facturas pendientes del año anterior.

El resto de portavoces se limitaron a informar que el sentido de su voto sería la abstención.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por nueve votos a favor (PSOE y PP), seis abstenciones (UPOA, IU y PA) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las relaciones de gastos de ejercicios anteriores por los importes y partidas que se relacionan en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2017 y que ascienden a 2.996,82 euros.

SEGUNDO.- Que se consignen en el Presupuesto General del año 2.017 las cantidades expresadas, en las Partidas presupuestarias correspondientes.

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1523/2017, DE 13 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2017: RECUPERACIÓN DEL BALUARTE DEL ARTILLERO. CASTILLO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (EE01/2017).

La Sra. Alcaldesa Accidental abre el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la portavoz del grupo Popular.

La Sra. Pérez indica que su grupo no está de acuerdo con que esta actuación se haya aprobado por Decreto, insistiendo en que se debería haber realizado en tiempo y forma para que todos los Concejales estuvieran informados. Manifiesta que esta gestión deja mucho que desear ya que al ser un plan de carácter anual hay tiempo suficiente para averiguar los proyectos. Recuerda que tanto este proyecto como el de la C/ Santa Brígida cuentan con informes desfavorables al carecer de autorización por la Consejería de Cultura. Por ello la Concejala indica que tanto en este punto como en el siguiente, al encontrarse incompletos, contarán con su abstención.

A continuación toma la palabra D. Ángel Cardo en nombre del grupo de Izquierda Unida, ya que el portavoz del PA se limitó a informar que su voto sería la abstención.

El Concejala recuerda que otra vez vienen al Pleno obras que se aprueban tarde y por Decreto, y por lo tanto se repite lo que ocurrió en el Pleno anterior. Manifiesta que su grupo piensa que son obras positivas pero como no cuentan con los informes de Cultura y por tanto tienen los expedientes incompletos se abstendrán.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera en nombre de Unidad Popular de Aguilar.

El portavoz puso de manifiesto en primer lugar la anormalidad que suponía el hecho de que estas obras tengan que ser aprobadas por Decreto. Recuerda que esto se ha hecho así porque cumplía el plazo para presentar el proyecto, por lo que considera que nos encontramos ante un problema de gestión. Por otra parte destaca que otra vez son obras PROFEA con informes desfavorables y manifiesta que su grupo no va a aprobar una obra así, por lo que su voto será la abstención al estar de acuerdo con las obras. Finaliza añadiendo que no entiende por qué las obras no están preparadas a tiempo al tratarse de un plan que viene todos los años.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Seguidamente y en nombre del grupo Socialista toma la palabra D. Jesús Encabo, Concejal de Obras.

El Sr. Encabo recuerda que estas obras fueron presentadas en reuniones con los grupos y que a todo el mundo le parecía más o menos bien. Reconoce que no han estado a tiempo dada la dificultad agravada este año por que han sido nueve los proyectos a realizar pese a que inicialmente estaban previstas seis. Indica que en un mes no da tiempo a que Cultura envíe informe favorable.

La Sra. Alcaldesa Accidental abre el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Antonio Zurera por parte de UPOA, ya que el resto de portavoces desestimaron hacer uso de su turno de palabra.

El portavoz insiste en que las obras les parecen correctas pero que el problema es de gestión. Critica que se pasan los plazos y se tienen que hacer las cosas así, por Decreto, ratificarlas en Pleno y además con informes en contra. El Sr. Zurera informa que conoce Ayuntamientos en los que se hacen en plazo pese a que necesiten también la autorización de Cultura. Recalca que se trata de un problema de gestión y que ésta no ha estado bien hecha.

Cierra el turno de intervenciones D. Jesús Encabo por el grupo Socialista.

El Sr. Encabo critica que el Sr. Zurera insista en la gestión. Destaca que los proyectos están, que se han presentado y que están los informes, a excepción de los mencionados de Cultura. Informa que toda subvención da un plazo de tiempo para subsanar, siendo un problema si en ese momento no están los informes. Sentencia que se está gestionando y se está trabajando, añadiendo que no es la primera obra PROFEA que se aprueba con informe desfavorable por carecer de informe de Cultura.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por ocho votos a favor (PSOE), siete abstenciones (UPOA, IU, PA y PP) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº. 1523/2017, de 13 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2017: Recuperación del Baluarte del Artillero. Castillo de Aguilar de la Frontera (EE01/2017), cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSA 2017, redactado por el Arquitecto D. Juan Muro Alvarez:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
<i>Recuperación del Baluarte del Artillero. Castillo de Aguilar de la Frontera (EE01/2017)</i>	140.173,84 €	96.138,84 €	36.392,56 €	7.642,44 €

SEGUNDO.- La presente aprobación se somete a la condición suspensiva de que el presente proyecto sea informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin



de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2017 y las subvenciones correspondientes.

CUARTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

SEGUNDO.- Incorporar el presente acuerdo al expediente correspondiente a fin de proceder a su tramitación dentro del Programa PFEA 2017.

5.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº. 1524/2017, DE 13 DE JUNIO, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PFEA/2017: PROYECTO DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO A USOS MÚLTIPLES. CALLE SANTA BRÍGIDA, 10 (06/2017).

La Sra. Alcaldesa Accidental abre el primer turno de intervenciones, tomando la palabra D^a. Ascensión Pérez.

La Concejala se remite a su intervención anterior, puntualizando al Sr. Encabo que no se ha hecho en tiempo y forma, porque de haber sido así el informe de Cultura estaría y el expediente estaría completo.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por ocho votos a favor (PSOE), siete abstenciones (UPOA, IU, PA y PP) y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía nº. 1524/2017, de 13 de junio, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2017: Proyecto de Adecuación de edificio a usos múltiples. Calle Santa Brígida, 10 (06/2017), cuya parte dispositiva dice:

“PRIMERO.- Aprobar el siguiente proyecto de obra a incluir dentro del Programa AEPSE 2017, redactado por el Arquitecto D. Juan Muro Alvarez:

DENOMINACION DE LA OBRA	PRESUPUESTO (IVA incluido)	MANO DE OBRA	MATERIALES (IVA excluido)	IVA MATERIALES
Proyecto de adecuación de edificio a usos múltiples. calle Santa Brígida, 10 (06/2017)	180.867,38 €	114.288,43 €	55.023,93 €	11.555,02 €

SEGUNDO.- La presente aprobación se somete a la condición suspensiva de que el presente proyecto sea informado favorablemente por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, realice cuantas gestiones y firme los documentos que sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, incluyendo las solicitudes que sean necesarias a fin de obtener la inclusión del presente proyecto en el programa PFEA 2017 y las subvenciones correspondientes.

CUARTO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

SEGUNDO.- Incorporar el presente acuerdo al expediente correspondiente a fin de proceder a su tramitación dentro del Programa PFEA 2017.



6.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2018.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17), el siguiente acuerdo:

“De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días festivos para el próximo año 2018.

Manteniendo el criterio seguido este año, esta Alcaldía Presidencia ha decidido proponer los días 6 de agosto (lunes de feria) y el 8 de septiembre (Virgen del Soterraño, Patrona de Aguilar de la Frontera).

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Proponer la fijación de los días 6 de agosto y 8 de septiembre como fiestas laborales locales de Aguilar de la Frontera para el año 2018, de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo”.

7.- PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS ESCOLARES PARA EL CURSO 2017/2018.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Ángel Cardo, al limitarse los portavoces del PP y PA a informar del sentido de su voto.

El Sr. Cardo comienza su intervención manifestando que su grupo destaca arbitrariedad en la elección de estos días, que no atienden a los intereses de los alumnos ni de los padres. Indica que se refiere al 2 de abril como fecha de fiesta escolar, que coincide con el primer lunes tras la Semana Santa. Señala que la mayoría de los padres trabajan esa jornada y que para los niños no supone nada, dado que vienen de disfrutar una semana de vacaciones completa. El Sr. Cardo supone que cuando se propone una fiesta escolar se hace pensando en el interés del alumnado y de los padres por lo que pregunta a la Sras. Pilar Cabezas y M^a. del Carmen Berenguer, que estuvieron presentes en el Consejo Escolar donde se propusieron estas fechas, si conocen el criterio por el cual se elige este día, si hubo otras propuestas y por qué no aparecen éstas en el acta, y qué postura tomaron como representantes del Ayuntamiento, dado que al menos con su grupo no se reunieron para consensuarla.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera por el grupo UPOA.

El Sr. Zurera recuerda que hace unos años se debatió para ver cómo se podían fijar los días no lectivos, dado que en la comunidad educativa concurren intereses diferentes y complejos. Informa que se decidió -y su grupo sigue están de acuerdo con ello- que el órgano donde están representados todos los intereses, municipales, profesores, alumnos y padres y sindicatos, el Consejo Escolar Municipal, fuera el que fijara las fechas. Continúa señalando que fue una propuesta del Ayuntamiento a este órgano, quedando el Pleno para ratificar la propuesta del Consejo escolar, pese a ser el Pleno el órgano que aprueba. Por ello indica que van a ser respetuosos con la decisión y votarán favorablemente.

Seguidamente y en nombre del grupo Socialista toma la palabra D^a. Pilar Cabezas.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

La Concejala comenzó informando que los días no lectivos propuestos por el Consejo Escolar Municipal eran el 13 de octubre de 2017, el 2 de abril y el 2 de mayo de 2018. Continuó haciendo suyas las palabras del Sr. Zurera recordó que en el Consejo Escolar municipal están representados todos los sectores de la comunidad educativa (profesores, alumnos, educación pública, privada, AMPAS y el Ayuntamiento), lo que le convierte en el órgano idóneo para valorar los distintos intereses afectados. A continuación explicó que el Ayuntamiento se pone en contacto con los directores de todos los colegios, a fin de que estos, previa consulta con su comunidad educativa, propongan unas fechas como días no lectivos. Una vez se reciben dichas fechas se votan por todos los colegios y las fechas que resultan más votadas son las que se llevan al Consejo Escolar, de forma que a este se somete una única propuesta previamente consensuada que, como ha ocurrido este año, se aprueba por unanimidad. Por dicho motivo en el acta no aparecen otras propuestas. Asimismo señaló que está convencida de que todos los colegios tienen en cuenta fundamentalmente los intereses de los alumnos y de sus familias a la hora de proponer los días no lectivos.

Declarado abierto el segundo turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa Acctal., toma la palabra D. Ángel Cardo, ya que los portavoces del PP y PA declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Sr. Cardo explica que su intención no era cuestionar la decisión de un órgano que es soberano para tomarla. Plantea que ven arbitrariedad en la elección de esa fecha, ya que han recibido quejas de muchos padres que informan que esas fechas no suponen ningún tipo de ventaja. Indica que hay muchas interpretaciones que son subjetivas, pero que la fecha del 2 de abril siendo objetivo no representa para los alumnos ninguna ventaja al venir de una semana de vacaciones y a los padres tampoco ya que tienen que trabajar.

Responde al Sr. Cardo la Sra. Cabezal para cerrar el turno de intervenciones, ya que UPOA declina hacer uso de su turno de palabra.

La Concejala indicó que los padres de los alumnos tienen un órgano específico que los representa, el AMPA, siendo éste el órgano apropiado para presentar las quejas que pudieran tener en relación a este tema, ya que el mismo, podría trasladar dichas quejas Consejo Escolar Municipal en el que están representadas dichas asociaciones. Al margen de lo anterior reiteró que al Consejo Escolar Municipal, en el que está representada toda la comunidad educativa, se lleva una única propuesta previamente consensuada, como lo prueba la unanimidad alcanzada en la votación, sin que el Ayuntamiento intervenga al respecto.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17), el siguiente acuerdo:

“De conformidad con la normativa vigente el Ayuntamiento debe proceder a designar los días no lectivos para el curso escolar 2017-2018.

Visto el acuerdo del Consejo Escolar Municipal en sesión celebrada el día 1 de junio de 2017, en el que propone que se declaren tres días no lectivos a saber: los días 13 de octubre de 2017, 2 de abril y 2 de mayo de 2018.

En base a lo anterior el Pleno Municipal ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación la fijación de los días 13 de octubre de 2017, 2 de abril y 2 de mayo de



2018 como días no lectivos en los centros docentes no universitarios de Aguilar de la Frontera para el curso académico 2017/2018.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación.”

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2017 DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el primer turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez por el grupo Popular.

La Concejala agradece en primer lugar al Sr. Secretario la labor realizada por éste por la que se incluye de nuevo en este año la línea 1. Recuerda que es necesario seguir apostando por estas bases al ser una herramienta de trabajo social, creada hace bastantes años y que permite la contratación de personal atendiendo a aquellos que más lo necesitan. Muestra su deseo de que puedan ampliarse la partida presupuestaria que lo sostiene.

Seguidamente toma la palabra D. Ángel Cardo, ya que el portavoz del PA se limitó a informar del sentido de su voto.

El Concejala indica que la Junta de Andalucía no va a poner fácil a este Ayuntamiento el desarrollo de la línea 1 del programa, que permite contratar de forma temporal a personas en situación de emergencia social. Informa para el conocimiento de los ciudadanos que después de que el Ayuntamiento ganara un recurso de la Junta contra la línea 1 con la defensa del Sr. Secretario, ésta puede desarrollarse hasta que no haya una sentencia del TSJA que declare lo contrario. Recuerda que el Sr. Alcalde aseguró que esa sentencia no iba a ser recurrida por la Junta pero que finalmente los Servicios Jurídicos de ésta van a volver a recurrir la línea 1 del programa. Si no recurriera la sentencia favorable para el Ayuntamiento adquiriría firmeza y por tanto ya sería inapelable -informa-. Destaca que la decisión de recurrir o no es una decisión política del Partido Socialista, por lo que califica de hipocresía de la Junta de Andalucía cuando habla de ser defensora de la autonomía local. Pregunta al Equipo de Gobierno qué acciones han llevado a cabo, al ser del mismo Partido, para impedir que esto se lleve a cabo.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera por el grupo municipal de UPOA.

El Concejala indica en primer lugar no entender como las bases no se debaten en el Pleno hasta el 29 de junio, que motiva que pese a tener presupuesto para su ejecución, las bases no están aprobadas. Lo califica como otro problema de gestión, ya que podían estar aprobadas en febrero. En segundo lugar recuerda que el Ayuntamiento, con la defensa del Sr. Secretario ha conseguido en los tribunales el mantenimiento de la línea 1, por lo que le agradece lo que hizo y lo que va a hacer, seguir defendiéndola a pesar de la falta de cumplimiento del Alcalde y del equipo de Gobierno, ya que se comprometió con todos los grupos por escrito y no cumplió. Manifiesta que su opinión es que se trata de una decisión política y no jurídica de la Junta de Andalucía, que no quiere que otras Administraciones utilicen lo que ella misma utiliza. Pese al recurso que se va a presentar cree que el equipo de Gobierno debería defender el caso políticamente y coger el coche del Ayuntamiento e ir a la oficina del PSOE y pedir que retiren el recurso que han presentado para así permitir que cerca de 66.000 euros sean invertidos en la creación de empleo entre los que están, no

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

al borde, sino en la exclusión social en nuestro pueblo. Insiste en que está argumentado, defendido y ganado jurídicamente y que dejen a Aguilar tener un plan de emergencia social.

Toma la palabra a continuación la Sra. Alcaldesa Accidental en nombre del grupo Socialista.

La Sra. Ayuso contesta al Sr. Zurera que éste conoce perfectamente que el grupo está apoyando esta línea 1 de las bases. Informa que sí han pedido que no se recurra esta sentencia, y les han contestado desde los Servicios Jurídicos que eso no se podía hacer. Recuerda que se le explicó en la Comisión Informativa, que no es una decisión política ya que los políticos han hecho lo que dice la Ley. Asegura que van a seguir luchando y que no lo dude nadie, porque creen en ella. Pregunta si acaso lo que deben hacer los políticos es saltarse la Ley, dado que los Servicios Jurídicos informaron que debía recurrirse. Insiste en que han llamado, presionado e insistido, pero que no es posible otra opción.

Declarado abierto el segundo turno de intervenciones por la Sra. Alcaldesa Accidental, toma la palabra D. Ángel Cardo, ya que los portavoces del PP y PA declinaron hacer uso de sus respectivos turnos.

El Concejal recuerda que en la Comisión Informativa se dijo que los Servicios Jurídicos de la Junta recurren todas las sentencias desfavorables, salvo que la autoridad correspondiente les diga que no lo hagan. Es decir, si alguien con responsabilidad política les hubiera dicho que no recurrieran la Sentencia porque estaba lo suficientemente fundamentada, los servicios jurídicos no hubieran recurrido, lo que ocurre es que no se ha hecho nada y, por lo tanto, los servicios jurídicos, por defecto, han recurrido. Es decir el responsable político que corresponda podría haber evitado el recurso pero no lo ha hecho. Finalmente dijo a la Sra. Alcaldesa que saltarse la ley no, ya que un Tribunal ha dicho que la bases son legales y que por eso se están aprobando hoy en el Pleno.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera por parte del grupo municipal de UPOA.

El portavoz menciona en primer lugar que bordear la Ley quizá sea aprobar un proyecto con informes desfavorables. Sin embargo ahora se trata de algo que una sentencia ha dicho que es legal, por lo que se está defendiendo. Por otra parte, en cuanto al compromiso mencionado por la Sra. Alcaldesa el Sr. Zurera informa que lo duda dado que el equipo de Gobierno aprobó unos presupuestos en los que no viene recogido el compromiso adquirido con el Sr. Secretario, por lo que no lo cumplieron. Destaca que su grupo defiende que se cumpla la ley, pero que las bases son legales porque lo ha dicho una sentencia. Recuerda que los Servicios Jurídicos de la Diputación aconsejaron que el Ayuntamiento no se opusiera al recurso planteado por la Junta, pero que el Ayuntamiento se opuso y se ganó. Insiste en recordar como el Sr. Alcalde informó a la Comisión informativa, tras una llamada telefónica, que la Junta no iba a recurrir, por lo que se pasó el dinero en una modificación presupuestaria, calificando el hecho como otra mentira dentro de la gran mentira en la que está instalado el grupo municipal del PSOE. Concluye que el equipo de Gobierno no tiene peso político ninguno porque no es capaz de ir a ningún despacho a decir que dejen en paz el Plan de Emergencia Social de Aguilar.

Cierra el turno de intervenciones la Sra. Alcaldesa Accidental haciendo referencia a que el Sr. Alcalde está de baja y no le puede contestar.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17), el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras del Programa Municipal de Emergencia Social 2016 de Aguilar de la Frontera.

SEGUNDO.- Publicar las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

A continuación se transcribe el texto íntegro de las Bases:

BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA.

PRIMERA.- OBJETO.

El Programa Municipal de Emergencia Social de Aguilar de la Frontera tiene por objeto establecer un conjunto de medidas de carácter extraordinario y urgente destinadas a:

- a) Prevenir el desarrollo de situaciones de exclusión social derivadas de la dificultad sostenida de acceso al mercado laboral en segmentos de población especialmente vulnerables.
- b) Atender a las necesidades básicas de personas, familias y colectivos susceptibles de especial protección, con especial atención a aquellas unidades familiares que se encuentran en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

SEGUNDA.- ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

Las ayudas incluidas en el Programa Municipal de Emergencia Social 2017 del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se estructuran en las siguientes líneas

Línea 1.- Contratación de personal.

Línea 2.- Compra de productos alimenticios.

Línea 3.- Pago de facturas de luz y agua.

TERCERA.- PRINCIPIOS GENERALES DEL PROGRAMA.

1.- Carácter rogado: Las ayudas incluidas en el programa serán concedidas previa solicitud del interesado, sin que el Ayuntamiento pueda concederlas de oficio.

2.- Carácter reglado: Sólo tendrán derecho a las ayudas aquellas personas que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en estas bases para cada una de las actuaciones incluidas en el programa. Dichos requisitos tienen por objeto garantizar que los solicitantes se encuentran en situación de emergencia social.

3.- Carácter local: Sólo tendrán acceso a las ayudas aquellas personas que se encuentren empadronadas en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, al menos desde el día 1 de enero de 2017.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

4.- Vigencia: El presente programa extenderá su vigencia desde su publicación en el BOP, hasta la finalización del presente ejercicio presupuestario (31 de diciembre de 2017), salvo que con anterioridad se hubieran agotado los créditos consignados para el mismo, en cuyo caso el programa se entenderá finalizado cuando dichos créditos se agoten. Una vez finalizado el programa no podrán concederse nuevas ayudas con cargo al mismo, aun cuando las solicitudes se hubieran presentado dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

5.- Celeridad y simplicidad: Dada la naturaleza de las situaciones que se pretenden atender a través del presente programa, se establece un procedimiento para la concesión de las ayudas basado en los principios de celeridad y simplicidad, a fin de que dichas situaciones puedan ser atendidas con la urgencia requerida, sin complicar innecesariamente la tramitación del procedimiento con la exigencia de documentos de difícil obtención.

6.- Plazo de presentación abierto: Las solicitudes de ayuda podrán presentarse durante toda la vigencia del programa. Aquellas solicitudes que no obtengan ayuda serán archivadas sin que generen ningún tipo de derecho para posteriores programas.

7.- Principio de Prioridad: Las solicitudes se tramitarán y resolverán por riguroso orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, salvo lo que se establece para la línea 1 en las presentes Bases.

8.- Carácter no reiterativo de las líneas 1 y 3: Ningún ciudadano podrá obtener durante la vigencia del programa más de una ayuda correspondiente a las líneas 1 y 3.

CUARTA.- REQUISITOS GENERALES.

Para obtener ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2017 se requiere:

1.- Que la persona solicitante se encuentre en situación de desempleo y la unidad familiar a la que pertenezca, en su conjunto, no perciba ingresos que, en el último semestre, sobrepasen los límites establecidos en el anexo 2.

A los efectos de las presentes bases se entiende por unidad familiar la constituida por la persona destinataria del Programa y, en su caso, su cónyuge no separado legalmente o pareja de hecho inscrita y los hijos e hijas de uno u otro si existieren, con independencia de su edad, así como en su caso las personas sujetas a tutela, guarda o acogimiento familiar que residan en la misma vivienda.

2.- Residencia en Aguilar de la Frontera con anterioridad al día 1 de enero de 2017

Dicho requisito únicamente podrá acreditarse mediante certificación o volante del Padrón Municipal de Habitantes.

3.- Informe favorable a la concesión de la ayuda emitido por los servicios sociales. Dicho informe se acomodará a las particularidades de las diferentes líneas y tendrá en cuenta, no sólo las condiciones personales del solicitante, sino las de toda la unidad familiar.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Dichos requisitos se entienden sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las presentes Bases.

QUINTA.- PROCEDIMIENTO.

El procedimiento General para la concesión de ayudas con cargo al Programa Municipal de Emergencia Social 2017 será el siguiente:

1.- Presentación de la solicitud por parte del interesado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento. Dicha solicitud deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo 1 e irá acompañada de los documentos que acrediten la concurrencia de los requisitos exigidos en cada caso.

2.- El Registro de entrada remitirá de forma inmediata la solicitud al funcionario encargado del Padrón de habitantes, el cual, como encargado del programa, comprobará en el acto que a la solicitud se acompaña toda la documentación exigida en las presentes Bases.

Si la documentación aportada fuera incompleta se requerirá al interesado para que la subsane en un plazo de tres días.

Si de la documentación aportada resulta que el interesado no reúne los requisitos exigidos, se dictará resolución no admitiendo a trámite la solicitud.

Posteriormente se remitirá la solicitud a los Servicios Sociales solicitando de los mismos que emitan informe favorable o desfavorable a la concesión de la ayuda.

3.- Una vez recibido el informe de los servicios sociales el Sr. Alcalde resolverá acerca de la concesión de la ayuda.

4.- El Ayuntamiento dará la máxima publicidad tanto a las presentes bases como al desarrollo del programa de cara a mantener informados a los destinatarios.

El presente procedimiento se entiende sin perjuicio de las particularidades que se establezcan para cada una de las líneas en las Bases siguientes.

SEXTA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 1. CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

1.- Objeto: la presente línea tiene por objeto la contratación laboral de aquellas personas que, cumpliendo los requisitos exigidos en las presentes bases, hayan sido previamente seleccionados para un contrato de duración determinada no superior a un mes, cuyo objeto sea el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad.

2.- Requisitos: Únicamente podrán ser beneficiarios de la presente línea las personas en que concurren, además de los requisitos generales establecidos en la Cláusula 4ª de las presentes bases, las siguientes condiciones:

a) Que en el momento de la presentación de la solicitud para acogerse a la contratación financiada con cargo a la presente línea, el solicitante se encuentre en

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

situación de demandante de empleo durante un período igual o superior a un año dentro de los últimos dieciocho meses.

b) Formar parte de una unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, lo que deberá acreditarse mediante Informe Social de los Servicios Sociales Comunitarios a que se hace referencia en el punto 3 de la Cláusula Cuarta de las presentes bases. En el supuesto de que los servicios sociales consideren que la unidad familiar no se encuentra en situación o riesgo de exclusión social se entenderá que el informe es desfavorable a la concesión de la ayuda.

c) No haber sido contratado con cargo a la presente línea, ni el solicitante ni ninguno de los restantes miembros de la unidad familiar a la que pertenezca, durante el presente año ni durante el año anterior.

3.- Criterios de baremación: Las solicitudes serán objeto de baremación con arreglo a los siguientes criterios:

Por cada adulto mayor de 16 años (que no perciba ningún tipo de prestación y esté desempleado)	1 punto
Por cada hijo menor de 16 años	1 punto
Situación de monoparentalidad	0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad entre el 33% y el 65%	0,5 puntos
Por cada miembro con discapacidad superior al 65 %	1,0 puntos
Por ser víctima de violencia de género	1 punto

4.- Procedimiento:

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del libro de familia.
- Autorización del solicitante para que sus datos y los de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Certificado expedido por el SAE en el que se acredite la condición de demandante de empleo del solicitante durante el periodo exigido en las Bases.
- Certificado expedido por el INEM, en el que se hagan constar los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo.
- Certificado de discapacidad de los miembros de la unidad familiar.
- En caso de violencia de género, orden de protección y alejamiento o documento que acredite fehacientemente dicha situación.

Las solicitudes recibidas se remitirán a los Servicios Sociales Comunitarios a fin de que emitan el informe previsto en el último párrafo del punto 2 de la Base quinta.

Una vez se reciba el informe de Servicios Sociales, se dará traslado de las solicitudes al funcionario encargado del programa para que proceda a valorar las solicitudes

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

informadas favorablemente con arreglo a los criterios de baremación establecidos en el apartado 3 de la presente base.

Las solicitudes baremadas se integrarán en una relación ordenada en función de la puntuación obtenida por las mismas. Los empates se resolverán a favor de los solicitantes con un mayor número de miembros en su unidad familiar, y, de persistir en empate a favor de las solicitudes que antes se hubieren presentado en el Registro de Entrada.

La relación baremada de solicitudes se actualizará al último día de cada mes y se publicará en los diez primeros días del mes siguiente en el tablón de edictos y en la página web municipal, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

La relación baremada determinará el orden de acceso a la presente línea del programa de emergencia social, por lo que las contrataciones se formalizarán en función de dicho orden.

El puesto que se ocupe en la relación baremada de solicitudes correspondiente a un determinado mes no confiere ningún derecho, ni otorga ningún tipo de preferencia, en relación a las relaciones baremadas correspondientes a los meses siguientes.

5.- Contratación: Las contrataciones tendrán por objeto el desarrollo de actividades de especial interés para la comunidad, procediéndose a la contratación de los beneficiarios de la presente línea por el orden que ocupen en la relación baremada.

Las contrataciones no podrán suponer en ningún caso la sustitución de empleo estable o temporal necesario para la ejecución de obras o prestación de servicios esenciales del municipio.

En ningún caso la duración del contrato podrá exceder de un mes.

SEPTIMA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 2. COMPRA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas con cargo a la presente línea aquellas personas que no puedan atender a las necesidades de alimentación de su familia sin desatender otras necesidades básicas.

2.- Actuaciones previas: La presente línea pretende gestionarse con la colaboración de Asociaciones benéficas debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones de Aguilar de la Frontera, que tengan entre sus fines la prestación de este tipo de ayudas. A estos efectos el Sr. Alcalde dictará Resolución determinando las asociaciones colaboradoras así como el dinero que se asigna a cada una de ellas (el dinero asignado será proporcional al número de familias que atienda cada asociación, debiendo acreditarlo documentalmete en la forma y plazos que se establezca en el requerimiento que a dicho efecto les deberá realizar el Ayuntamiento). Dicha resolución deberá atender fundamentalmente a la capacidad de gestión que dichas asociaciones hayan acreditado en este tipo de actividad en los últimos años.

3.- Procedimiento:

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Dado el carácter urgente que suele presentar este tipo de ayudas se establece el presente procedimiento:

1.- No se requiere la presentación de solicitud ante el Ayuntamiento, debiendo solicitarse la ayuda directamente a las asociaciones colaboradoras.

Aquellas personas que pretendan solicitar las ayudas de la presente línea ante el Ayuntamiento serán enviadas a las asociaciones.

2.- Las asociaciones colaboradoras comprobarán, de la forma que tengan por conveniente, la situación de necesidad de los demandantes y, una vez acreditada la misma, les facilitaran los alimentos que, a su juicio, requiera la familia solicitante.

3.- Las asociaciones colaboradoras remitirán todos los meses al Ayuntamiento un listado con los siguientes datos: número de solicitudes atendidas, nombre y domicilio de los beneficiarios, fecha de la ayuda. El listado deberá entregarse debidamente firmado y con mención expresa de la situación de emergencia en que se encuentran cada uno de los beneficiarios incluidos en el listado de conformidad.

4.- El Ayuntamiento comprará alimentos y los entregará a las asociaciones colaboradoras para que éstas puedan atender las ayudas derivadas de la presente línea. Dichas compras se realizarán de conformidad con las necesidades manifestadas por las diversas asociaciones, de forma congruente con el número de beneficiarios atendidos y siempre dentro de los límites presupuestarios y de la Resolución de la Alcaldía por la que se le asigna su participación en el programa.

A fin de que la Intervención Municipal pueda fiscalizar adecuadamente dichos gastos, las facturas correspondientes, además de los requisitos generales, deberán indicar que la compra se efectúa con cargo al Programa de Emergencia Social y la Asociación a la que se entregan los alimentos. En todo caso los alimentos comprendidos en una misma factura deberán entregarse a una sola asociación. Asimismo, en dichas facturas sólo se podrán incluir alimentos financiables con cargo a la presente línea. La realidad del suministro se acreditará con la conformidad de la factura que deberá estar firmada por el trabajador del Ayuntamiento que haya realizado materialmente la compra y por el Sr. Alcalde.

OCTAVA.- ESPECIALIDADES DE LA LÍNEA 3. PAGO DE FACTURAS DE LUZ Y AGUA.

1.- Ámbito subjetivo: Tienen derecho a obtener ayudas de un importe máximo de 150 €, con cargo a la presente línea, aquellas personas cuyo suministro de luz o agua vaya a resultar interrumpido como consecuencia del impago de los recibos.

2.- Requisitos: Para obtener ayudas con cargo a la línea 3, el solicitante deberá acreditar los siguientes extremos:

- Que la compañía suministradora de luz y/o agua haya comunicado por escrito el corte del suministro.
- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que no se hayan recibido con anterioridad ayudas con cargo a la presente línea.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

3.- Procedimiento: A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.
- Certificado del SAE para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la situación de desempleo.
- Certificado del INEM para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de prestación alguna por desempleo.
- Certificado de Servicios sociales, para cada miembro de la unidad familiar mayor de 16 años que acredite la no percepción de ninguna ayuda.
- Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.
- Volante de inscripción de empadronamiento histórico familiar.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral.
- Certificado de empresa de todos los miembros mayores de 16 años de los últimos 6 meses.
- En caso necesario contrato de arrendamiento.

Disposición Transitoria: Conservarán toda su validez las solicitudes presentadas así como las actuaciones realizadas y las resoluciones adoptadas durante la vigencia del Programa de emergencia Social aprobado mediante acuerdo plenario de 31/03/2016.

ANEXO 1

DATOS DEL SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Documento de Identidad	Lugar y fecha de nacimiento	
Domicilio	Número	Población/Provincia
e-mail	Teléfono	

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

EXPONE

Que teniendo en cuenta las Bases del Programa Municipal de Emergencia Social aprobado por el Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en sesión plenaria celebrada el 29 de junio de 2017.

SOLICITA

Que sea admitida la presente solicitud como beneficiaria de la/las siguiente/es Línea/as incluidas en dicho Programa:

Línea 1: Contratación de personal.

Línea 3: Pago de Facturas de Luz y Agua.

Documentación que acompaña:

Autorización para que sus datos y de su familia puedan obtenerse del padrón municipal, incluida en el anexo 1.

Fotocopia del D.N.I.

Fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción en el Registro como pareja de hecho.

Volante de inscripción padronal histórico familiar.

Certificado expedido por el SAE en el que se acredita la condición de demandante de empleo, para todos los miembros mayores de 16 años.

Certificado expedido por el INEM, en el que se acredita si todos los miembros mayores de 16 años están percibiendo prestación por desempleo.

Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la vida laboral.

Certificado de minusvalía, en su caso.

Víctimas de violencia (orden de protección y alejamiento).

Certificado de empresa de los últimos seis meses de todos los miembros mayores de 16 años.

Escrito de la compañía suministradora en el que se haga constar la circunstancia que provoca la demanda de la presente ayuda.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO, para la consulta de sus datos de residencia y empadronamiento a través del sistema informático de este Ayuntamiento.

NO CONSIENTE, y aporta certificado de empadronamiento.

Aguilar de la Frontera a ___ de _____ de 2017.

El interesado.

ANEXO 2

TABLA DE RENTA DE LOS ULTIMOS SEIS MESES DE LOS MIEMBROS MAYORES DE 16 AÑOS.

NUMERO DE MIEMBROS	CALCULO	CUANTIA SEMESTRAL
1 MIEMBRO	100 % IPREM*	3.195,06 €
2 MIEMBROS	118 % IPREM*	3.770,16 €
3 MIEMBROS	133 % IPREM*	4.249,38 €
4 MIEMBROS	145 % IPREM*	4.637,64 €
5 MIEMBROS	155 % IPREM*	4.952,34 €
6 MIEMBROS	165 % IPREM*	5.271,84 €

*** IPREM (mensual) = 532,51 €.**

9.- DICTAMEN-MOCIÓN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES Y BISEXUALES), PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Tomó la palabra la Concejala delegada de Asuntos Sociales e Igualdad Doña María del Carmen Berenguer para dar lectura a la moción que literalmente dice:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 1969 comenzó en Nueva York la revuelta contra la intimidación policial y las detenciones arbitrarias a población LGBTI en torno al pub Stonewall, un local frecuentado mayoritariamente por hombres gays y mujeres transexuales.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Años después el 28 de junio, efeméride reconocida como el día del “orgullo GAY” o día del “orgullo LGBTI”, se convirtió en la fecha clave para hacer balance de la situación legal y los avances conseguidos en relación a los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

Según informes de Amnistía Internacional los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo, en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI, mientras que en la región de Chechenia se han denunciado secuestros y torturas masivas a hombres GAYS.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado:

- En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres LESBIANAS, organizando "violaciones correctivas" para curarlas.
- En Honduras son las mujeres TRANSEXUALES quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.
- En Alemania y Dinamarca aún hoy se siguen realizando intervenciones quirúrgicas innecesarias a menores INTERSEXUALES para “normalizar” su sexo, sin su consentimiento.

En España la homosexualidad dejó de ser delito hace 38 años, al eliminarse en 1979 los párrafos referidos a la homosexualidad de la ley de “Peligrosidad Social” que anteriormente se denominaba de “Vagos y Maleantes”.

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales, y otra, que para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en democracia. Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección ya que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTB.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el “Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género” del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

Las discriminaciones siguen teniendo lugar en el ámbito laboral, político, cultural, social, privado y público, y sigue siendo preciso trabajar por su erradicación.

ACUERDOS

1. Extender, desde el día 26 hasta el 30 de junio la bandera del arco iris, representativa del colectivo LGTB, en la fachada principal del Edificio del Ayuntamiento, junto al resto de banderas institucionales.
2. Lanzar una campaña informativa con el siguiente Lema :”MI HIJA, MI HIJO... QUIZÁS SEA LESBIANA.... QUIZÁS SEA GAY... TAL VEZ TRANSEXUAL... O INCLUSO HETEROSEXUAL...” difundiéndola por las distintas Entidades Públicas de la localidad y publicarlo en las redes sociales del Ayuntamiento.
3. Manifiestar su rotunda condena por parte de este Ayuntamiento a través de la legislación vigente a cualquier discriminación dirigida a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI en todo el mundo.
4. Seguir desarrollando programas de formación tanto para los centros de educación primaria y secundaria como para el personal del Ayuntamiento que incluyan educación afectivo-sexual, identidad de género, diversidad familiar, etc...
5. Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI”

La Sra. Alcaldesa Accidental abre el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez por el grupo Popular.

Informa en primer lugar que apoyarán esta moción, mostrándose favorables a apoyar para que los vecinos de Aguilar puedan vivir plenamente su orientación sexual e identidad de género sin sufrir violencia. No obstante indica que ve mucho más completa la moción presentada en la Diputación Provincial en forma de declaración institucional. Menciona además que añadiría a la moción que se debate un compromiso de crear una partida presupuestaria con una cantidad significativa con el objetivo de poder acogerse a subvenciones y así poder desarrollar los programas de formación que se mencionan en el punto 4. Finaliza mostrando su disconformidad con una frase de la exposición de motivos, indicando que en ningún lugar del mundo los derechos humanos están garantizados.

A continuación toma la palabra D. Ángel Cardo portavoz de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo muestra su satisfacción por el hecho de que haya sido el PSOE el que presente la moción y se una así a IU que ya la presentó en años anteriores. Añade que además de las tendencias mencionadas, el movimiento también incluye a personas asexuales o pansexuales, de hecho asegura que últimamente se une la letra Q, de Queer, a LGTBI que incluye a las minorías sexuales que no se sienten identificadas con las siglas. En su opinión deberían decirse todas las letras: LGTBIQ porque la mayor estigmatización y violencia que puede sufrir este colectivo es la invisibilidad, como puede ocurrir en

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Aguilar o en otros pueblos rurales. Destaca que ahí, en el mundo rural donde más trabajo queda por hacer en materia de igualdad, formación y educación. Indica que el trabajo del Ayuntamiento debe estar en la calle, apoyando y empoderando a las personas del colectivo y a sus familias, un trabajo que ya han hecho muchas personas cuando incluso se jugaban la vida. El Sr. Cardo indica que no les gusta varias cosas de la moción, la primera en sentido del orden de las letras, ya que en su opinión debería ser LGTBI y no LGBTI. También muestra su disconformidad porque asegura que parece estar hecha para una campaña muy concreta.

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz de Unidad Popular de Aguilar.

Muestra en primer lugar la conformidad de su grupo con la moción, planteando dos aspectos. En primer lugar indica que debería expresarse un compromiso económico a recoger en los presupuestos, recordando dos mociones presentadas el pasado año que no se han recogido en los presupuestos de este año. Por tanto plantea que exista una partida presupuestaria para que no sea sólo retórica, o que haya un compromiso firme del equipo de Gobierno para que tenga dotación. Por otro lado manifiesta que todos los derechos que se han conseguido por parte del colectivo ha sido luchando contra la legislación vigente. Recuerda que se han conseguido los derechos a base de manifestaciones, cárcel, odio o insultos, por lo que no está de acuerdo con que se mencione “dentro de la legislación vigente”. Plantea que si al día siguiente cambian las leyes no podrían defenderse estos derechos. Propone por tanto eliminar el concepto de legislación vigente dado que el Plenario está obligado a respetar la Ley pero también a luchar por lo que es justo.

Seguidamente toma la palabra D^a. María del Carmen Berenguer, Concejala del grupo municipal Socialista.

La Concejala agradece en primer lugar a todas las personas que asistieron a la marcha que se celebró en el municipio unos días antes así como al grupo de Izquierda Unida. En cuanto a la partida presupuestaria a la que se ha hecho referencia por parte de los portavoces recuerda que en el mes de mayo les entregó un dossier donde se informaba que se han impartido cursos contra la homofobia en todos los institutos financiados desde la partida de Igualdad, por lo que tanto actividades en apoyo LGTBI como contra la violencia de género tienen cobertura desde esa partida. Recuerda que envió la moción por escrito a los portavoces y el lema de la campaña que se iba a difundir. Indica que esa campaña es llevada a cabo por la Asociación Arco Iris pero que desde el Ayuntamiento se ha visto adecuado participar. Informa que en septiembre se van a dar talleres al personal del Ayuntamiento además de seguir apoyando a colectivos como una asociación de un instituto, mostrando las puertas abiertas del Ayuntamiento a cualquier asociación o colectivo que defienda los derechos en esta materia. Finaliza indicando que aunque no tenga partida presupuestaria concreta, todas estas actividades se financian desde la de igualdad.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el segundo turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez del grupo Popular.

Agradece en primer lugar la explicación de la Sra. Berenguer. Insiste en pedir, que ante una reivindicación del pueblo, con una moción local, que exista una partida concreta para esta moción, independientemente de la de igualdad. Indica que si no existe la moción no sirve para nada, y sólo puede servir para conseguir votos.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Seguidamente toma la palabra D. Ángel Cardo por parte de IU, ya que el portavoz del PA decidió no hacer uso de su turno de palabra.

Continúa con su intervención anterior, indicando que la moción parece específicamente hecha para esta campaña, ya que el resto de acuerdos ya han sido aprobados por el Pleno en otras mociones presentadas por su grupo. Recuerda que se han cumplido, como el acuerdo de poner la bandera del orgullo gay en el Ayuntamiento el 17 de mayo, al ser el día contra la homofobia, la transfobia y la bifobia. Se alegra de que el grupo Socialista presente la moción si sirve como propósito de enmienda y empiecen a trabajar en este sentido, mostrando que IU estará siempre con ellos si es así, pidiendo que cuenten con ellos. Insiste en que la responsabilidad de que los acuerdos se cumplan es exclusivamente del equipo de Gobierno.

Tras él toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz de UPOA.

El Portavoz reitera su petición de modificar la moción, reiterando los argumentos expuestos en su intervención anterior. Indica que no hay que poner en cada moción que defienden la legalidad dado que se da por hecho y que pueden manifestarse contra cosas que son legales.

Toma la palabra seguidamente D. Ángel Cardo que pese a no tener turno de palabra propone a la Sra. Alcaldesa que se incorpore en la moción el compromiso de poner la bandera en el Ayuntamiento el día 17 de mayo.

Por último y para cerrar el turno de intervenciones toma la palabra D^a. María del Carmen Berenguer en nombre del grupo socialista.

La Concejala no se muestra favorable a la creación de una partida concreta y específica al respecto, aludiendo a que las necesidades económicas en esta materia se afrontan desde igualdad. En cambio manifestó su conformidad con la propuesta del Sr. Zurera de eliminar la frase “a través de la legislación vigente”. Por la propuesta del Sr. Cardo del día 17 de mayo reconoce que el acuerdo ya se tomó en un Pleno anterior aunque reconoce que en esta ocasión no se ha puesto, por lo que pide disculpas. Indica que la propuesta de fechas concreta se refiere a este año, ya que existe el acuerdo de que se ponga la bandera tanto el 17 de mayo como el 28 de junio.

Se acuerda por tanto antes de la votación modificar la moción presentada, en el sentido de suprimir la frase “a través de la legislación vigente” contenida en el acuerdo número 3.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (15/17), el siguiente acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio de 1969 comenzó en Nueva York la revuelta contra la intimidación policial y las detenciones arbitrarias a población LGBTI en torno al pub Stonewall, un local frecuentado mayoritariamente por hombres gays y mujeres transexuales.

Años después el 28 de junio, efeméride reconocida como el día del “orgullo GAY” o día del “orgullo LGBTI”, se convirtió en la fecha clave para hacer balance de la situación legal y los avances conseguidos en relación a los derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Según informes de Amnistía Internacional los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGBTI) son pisoteados de forma permanente en muchos lugares del mundo.

En cerca de 80 países son los propios estados quienes vulneran los derechos con leyes que condenan las prácticas homosexuales consentidas entre adultos: este es el caso de Camerún, con penas de hasta 5 años o de Irán, donde la homosexualidad se condena con la muerte.

En otros lugares las leyes limitan derechos fundamentales de la población LGBTI, como el derecho de manifestación y reunión o la libertad de Expresión. Por ejemplo, en Rusia la ley prohíbe la "propaganda de la homosexualidad" a la vez que las autoridades impiden las concentraciones de activistas LGBTI, mientras que en la región de Chechenia se han denunciado secuestros y torturas masivas a hombres GAYS.

En el resto de lugares del planeta el respeto a los derechos humanos de las personas LGBTI tampoco está garantizado:

- En Sudáfrica, país que permite el matrimonio igualitario y cuya constitución condena la discriminación por orientación sexual, es parte de la sociedad civil la que acosa a las mujeres LESBIANAS, organizando "violaciones correctivas" para curarlas.
- En Honduras son las mujeres TRANSEXUALES quienes son asesinadas en las calles, a veces a manos de agentes de la policía.
- En Alemania y Dinamarca aún hoy se siguen realizando intervenciones quirúrgicas innecesarias a menores INTERSEXUALES para "normalizar" su sexo, sin su consentimiento.

En España la homosexualidad dejó de ser delito hace 38 años, al eliminarse en 1979 los párrafos referidos a la homosexualidad de la ley de "Peligrosidad Social" que anteriormente se denominaba de "Vagos y Maleantes".

En España, tras varias décadas de desprecio, humillación, encarcelamiento y criminalización de numerosas personas por su condición sexual, se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB. Pero no debemos olvidar dos cosas: una, que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en la no discriminación de lesbianas, homosexuales, transexuales y bisexuales, y otra, que para conseguir la legislación actual, han sido muchas las personas y colectivos que han tenido que soportar humillaciones y discriminaciones por su condición sexual y por unir sus voces y trabajo para lograr unos derechos que son elementalmente democráticos y que, por lo tanto, nos competen a todas las personas que vivimos en democracia. Ha sido precisa la reivindicación, el apoyo psicológico, la educación, la sensibilización, y es preciso hoy su reconocimiento expreso para seguir trabajando socialmente en esa dirección ya que a día de hoy, aún queda mucho por hacer para alcanzar la desaparición de cualquier tipo de discriminación y la igualdad real y social de la población LGTB.

En Andalucía en 2015 entró en vigor el "Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género" del Sistema Educativo Andaluz y meses antes, con el voto a favor de todos los grupos del Parlamento Andaluz, la ley integral de transexualidad que obliga al reconocimiento del derecho de los niños y las niñas transexuales a recibir atención psicológica y tratamiento endocrinológico en la infancia para proporcionarles la oportunidad de vivir en su rol de género.

Código seguro de verificación (CSV):



1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4

1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Las discriminaciones siguen teniendo lugar en el ámbito laboral, político, cultural, social, privado y público, y sigue siendo preciso trabajar por su erradicación.

ACUERDOS

1. Extender, desde el día 26 hasta el 30 de junio la bandera del arco iris, representativa del colectivo LGTB, en la fachada principal del Edificio del Ayuntamiento, junto al resto de banderas institucionales.
2. Lanzar una campaña informativa con el siguiente Lema :”MI HIJA, MI HIJO... QUIZÁS SEA LESBIANA.... QUIZÁS SEA GAY... TAL VEZ TRANSEXUAL... O INCLUSO HETEROSEXUAL...” difundiéndola por las distintas Entidades Públicas de la localidad y publicarlo en las redes sociales del Ayuntamiento.
3. Manifiestar su rotunda condena por parte de este Ayuntamiento a cualquier discriminación dirigida a las personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales y aquellas que persiguen a los defensores de los derechos humanos de las personas LGTBI en todo el mundo.
4. Seguir desarrollando programas de formación tanto para los centros de educación primaria y secundaria como para el personal del Ayuntamiento que incluyan educación afectivo-sexual, identidad de género, diversidad familiar, etc...
5. Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI

10.- DICTAMEN-MOCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE COMO DÍA NACIONAL DE ANDALUCÍA, PRESENTADA A PROPUESTA DEL PARTIDO NACIONALISTA ANDALUZ SOMOS ANDALUCES POR ANDALUCÍA Y LOS PUEBLOS, POR EL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA.

Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, antes de comenzar el debate del presente punto abandonó el Salón de Plenos la concejal del Grupo Municipal del PSOE Doña Macarena Jiménez Rodríguez.

Tras la lectura de la moción por parte del proponente, la Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D. Ángel Cardo, ya que la portavoz Popular declinó hacer uso de su turno.

El Sr. Cardo manifiesta en primer lugar que su grupo siempre se manifiesta el 4 de diciembre diciendo que no habría 28 de febrero sin 4 de diciembre, por lo que se muestra favorable a la moción. No obstante plantea ciertas objeciones en cuanto a quién la presenta. En cuanto al proponente, el partido nacionalista andaluz, el Sr. Cardo quiere dejar claro que independientemente del voto, no están a favor del nacionalismo, ya que indica que se puede defender la soberanía del pueblo andaluz de muchas otras formas y no del nacionalismo. Destaca también en cuanto al asesinato de García Caparrós que ha sido su grupo el de IU, el que dentro del grupo de Unidos Podemos el que ha presentado en el Congreso de los Diputados una propuesta para que se desvele el secreto de sumario del asesinato.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

A continuación toma la palabra D. Antonio Zurera, portavoz del grupo municipal de Unidad Popular de Aguilar.

El Sr. Zurera indica en primer lugar que se muestra favorable a que cualquier grupo, colectivo o asociación presente moción para que se pueda llevar a un Pleno, siendo una medida que califica como democrática. Pero indica que deben llevarse todas, independientemente del grupo. Señala que se están seleccionando y no se están llevando todas, ya que tiene conocimiento de mociones enviadas por la FEMP y que no se han presentado. Por otro lado manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo con defender que el día 4 de diciembre es el día nacional de Andalucía, lo presente quien lo presente. Indica que no hay que ser nacionalista para defender eso, sino que simplemente hay que tener un poco de rigor histórico. Recuerda que su grupo ya lo ha propuesto en varias ocasiones. Por otra parte, en referencia a la moción, indica que García Caparrós fue asesinado, que no se le atravesó una bala. Indica que su grupo redactaría la moción con otra introducción, como ya lo han hecho en otras ocasiones, pero que al tener sólo un punto de acuerdo con el que están conformes votarán a favor.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental.

La Sra. Ayuso le pregunta al Sr. Zurera en primer lugar cuándo entró la moción de la FEMP a la que ha hecho referencia. Éste le contesta que se trata de una moción por las personas desaparecidas, enviada en marzo de 2017.

Por último para cerrar el primer turno de intervenciones toma la palabra D. José María Reyes, portavoz del grupo Andalucista, proponente de la moción.

El Concejal agradece en primer lugar a todos los grupos que han informado de su voto favorable a la moción. Indica que trasladará a los antiguos compañeros de su partido el resultado de la votación.

Seguidamente toma la palabra D. Ángel Cardo, Concejal de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo manifiesta en primer lugar que desconocía el hecho que ha planteado el Sr. Zurera, calificándolo como muy grave. Entiende que parte del equipo de Gobierno tampoco tenía constancia de que eso haya ocurrido, mostrando su sorpresa de que eso ocurra siendo parte del propio equipo.

A continuación toma la palabra el Sr. Zurera por parte del grupo UPOA.

El Concejal quiere recordar que la última moción que presentó su grupo sobre el 4 de diciembre, aprobada por unanimidad incluía otro acuerdo que consistía en poner a una calle de Aguilar el nombre de José Manuel García Caparrós. Critica que el equipo de Gobierno es muy lento para quitar los nombres franquistas de las calles y también para cumplir con los acuerdos plenarios. Insta por tanto a que se tenga en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno para rotular con el nombre del malagueño una de las calles del municipio. Igualmente pide, como ha pedido por escrito al Sr. Alcalde, que se tomen las medidas necesarias para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, lo que significa quitar los nombres franquistas de las calles de Aguilar.

A continuación toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental en nombre del grupo Socialista.

Informa que el sentido del voto del grupo será la abstención dado que piensan que el día de Andalucía, el 28 de febrero, fue cuando se aprobó la autonomía es adecuado, añadiendo que nada tienen contra el día 4 de diciembre.



Por último cierra el turno de intervenciones D. José María Reyes.

El Concejal insiste en agradecer la postura de los grupos que van a votar favorablemente la moción. Al grupo Socialista quiere decirle que el 28 de febrero fue el referéndum, pero que el día que los andaluces se manifestaron para cambiar ciertas leyes fue el día 4 de diciembre. Informa que para su partido hay tres días grandes al año, el primero y más fuerte el 4 de diciembre, día nacional de Andalucía, el 28 de febrero como día de Andalucía oficial y por último la noche del 10 al 11 de agosto que fue el asesinato de Blas Infante.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por siete votos a favor (UPOA, IU, PA y PP), siete abstenciones (PSOE), y ningún voto en contra, el siguiente acuerdo:

“FUNDAMENTOS:

Historia del 4 de Diciembre:

1977

Cerca de DOS MILLONES de andaluces se manifestaron el 4 de diciembre “Día de Andalucía” para exigir la Autonomía. Quinientos mil manifestantes en Sevilla, alrededor de ciento cincuenta mil en Málaga, cien mil en Granada, ochenta mil en Huelva y en Córdoba, setenta mil en Cádiz, setenta mil en Jaén, diez mil en Almería, Ronda, Campo de Gibraltar y en Antequera y más de un cuarto de millón en Barcelona, emigrantes de la novena provincia. Todos ellos, con cientos de miles de banderas verdes, blancas y verdes. Con exigencias concretas que reniegan del paro y piden trabajo. En contra de las evasiones del capital andaluz que se invierte en otras zonas del Estado; en contra de todos los abusos municipales.

Casi dos millones de andaluces que llenaron con sus gritos y consignas la calles del país andaluz demostrando que Andalucía ya ha despertado y que han sido los hombres y las mujeres del pueblo quien ha contribuido a esta toma de conciencia popular en pro de una autonomía auténtica, que no una des-centralización administrativa.

Una Autonomía con un claro contenido social.

La esperanza de la Autonomía era la esperanza de resolver los seculares problemas de Andalucía. El paro, la reforma agraria, las infraestructuras eran reivindicaciones que se repetían en las distintas manifestaciones. En Cataluña también salieron a la calle - convocados por las asociaciones andaluzas- cerca de trescientos mil manifestantes que, desde la Plaza Cataluña, llenaron las Ramblas y la Plaza de San Jaime. Los organizadores convocaron como Día Nacional del País Andaluz.

A las manifestaciones del primer Día de Andalucía no le faltaron provocaciones que iban desde la presencia de contra-manifestantes fascistas, como en Sevilla, hasta la presencia ostentosa de banderas españolas, sin ninguna andaluza aliado, como en la Diputación de Málaga, o la simple prohibición de la manifestación, como en el pueblo de Santaella.

La manifestación de Málaga ya venía precedida de negros presagios. Pocos días antes, el presidente de la Diputación había declarado que la bandera andaluza no ondearía en el balcón de la Institución a pesar de que el pleno lo había aprobado. Al pasar la manifestación por delante de la Diputación, un joven escaló hasta el balcón para poner una bandera andaluza en el mástil. Poco después, la policía cargó. Botes de humo, balas de goma... y ¡disparos!

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

Una bala atravesó la cazadora del joven José Manuel García Caparrós. El lugar donde cayó, se convirtió en un "altar" improvisado por donde pasaron miles de malagueños, hasta que fue destrozado Durante varios días, el pueblo se echó a la calle en protesta por la represión policial.

El año 1978 no se celebraron manifestaciones en Andalucía por estar prohibidas a causa de la celebración del referéndum de la Constitución. Por el contrario, en Cataluña sí se celebró manifestación, aunque con unos días de retraso -el 17 de Dic- convocada por una coordinadora de partidos políticos que iban desde la U:C. D. hasta el Frente Andaluz de Liberación, pasando por Convergencia y el P.S.A.

El año 1979 se volvieron a convocar manifestaciones en toda Andalucía en demanda de auto-gobierno del pueblo andaluz. Destacaron, por su número, las de Sevilla, con 350 mil manifestantes, seguida de Granada con 100 mil y Cádiz, Córdoba y Málaga, con 40 mil. En total, más de 600 mil. La tónica general fue de normalidad en la mayoría de las manifestaciones excepto en Sevilla, y sobre todo en Córdoba, donde la ultraderecha produjo varios heridos entre los manifestantes.

En 1979, se celebraron en Cataluña dos manifestaciones con motivo del Día Nacional del País Andaluz. Por un lado, el PSA (Partido Socialista de Andalucía) y el FAL (Frente Andaluz de Liberación) y algunas asociaciones andaluzas como la APUAC (Asamblea Permanente de Universitarios Andaluces en Cataluña) convocaron en Cornellá una manifestación de andaluces a favor de la Autonomía de Andalucía". Por otro lado, las organizaciones políticas catalanas convocaron otra manifestación en el centro de Barcelona con un llamamiento al pueblo catalán en solidaridad con el pueblo andaluz que lucha por su autonomía.

El año 1980 se celebró el referéndum pro-autonomía de Andalucía y ese año, el gobierno andaluz, unilateralmente, cambió la fecha del Día de Andalucía del 4 de Diciembre al 28 de Febrero, por lo que en 1980 no se celebró oficialmente ningún Día de Andalucía. Siendo este el único refrendado por el pueblo por lo que consideramos que tiene rango de CONSTITUCIÓN.

Sin embargo, algunas personas, sobre todo del ámbito andalucista, y algunas Entidades, sobre todo de Cataluña, siguieron celebrando el 4 de Diciembre como Día de Andalucía.

Antecedentes del 4 de diciembre.

Fue un 4 de diciembre de 1868 cuando, ante la frustración que produjo la revolución "burguesa" que acabó con la monarquía absolutista, el pueblo gaditano se levantó por la falta de respuesta ante las demandas sociales y autonomistas. El levantamiento, dirigido por Fermín Salvochea y Paul y Angulo, se corrió por los pueblos y capitales vecinas -Málaga, Granada, Sevilla, Jerez....- dando lugar a una dura represión que alcanzó su cima el 1 de enero de 1869 con la decisiva participación del general Caballero de Rodas. A pesar de la brutal represión, la mecha del federalismo republicano andaluz, (el andalucismo de aquella época) había prendido.

En base a lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Elevar escrito a la Junta de Andalucía, solicitando sea declarado el 4 de Diciembre como DIA NACIONAL DE ANDALUCIA.”



11.- SUBSANACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se dio la palabra a todos los portavoces que se limitaron a manifestar el voto favorable de sus respectivos grupos.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad de los concejales presentes (14/17), el siguiente acuerdo:

En la sesión plenaria celebrada el pasado día 25 de mayo de 2017 se aprobó (Punto 8º del Orden del Día) el “Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación”.

En el expediente aprobado por el Pleno figuraban los siguientes cuadros:

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
231.0-131.20	<i>RETRIBUCIONES PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO SOCIAL</i>	44.000,00 €
231.0-161.20	<i>SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO SOCIAL</i>	17.000,00 €
171.0-466.07	<i>CUOTA AMJA</i>	170,00 €
	TOTAL	67.170,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
231.2-131.01	<i>RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PROGRAMA EMPLEO SOCIAL</i>	44.000,00 €
231.2-160.01	<i>SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL</i>	17.000,00 €
9171.0-625.00.	<i>MOBILIARIO Y ENSERES PARQUES Y JARDINES</i>	170,00 €
	TOTAL	67.170,00 €

Habiéndose detectado un error aritmético en dichos cuadros, dado que la suma de las partidas relacionadas en los mismos no asciende a 67.170,00, sino a 61.170,00, procede su rectificación.

Visto el apartado 2º artículo 109 “Revocación de actos y rectificación de errores” de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que nos dice: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

PRIMERO.- Subsanan el error de hecho apreciado en el “Primer Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios financiados con Bajas por anulación”, consistente en que la suma de las partidas creadas y dadas de baja en virtud del referido expediente no ascienden a a 67.170,00, sino a 61.170,00, de tal manera que dichos cuadros quedan como a continuación se indica, quedando el reto del expediente sin modificaciones.

Las aplicaciones presupuestarias que se crean con la presente modificación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
231.0-131.20	<i>RETRIBUCIONES PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO SOCIAL</i>	44.000,00 €
231.0-161.20	<i>SEGURIDAD SOCIAL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO SOCIAL</i>	17.000,00 €
171.0-466.07	<i>CUOTA AMJA</i>	170,00 €
	TOTAL	61.170,00 €

Las aplicaciones presupuestarias que se da de baja por anulación son las siguientes:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
231.2-131.01	<i>RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL PROGRAMA EMPLEO SOCIAL</i>	44.000,00 €
231.2-160.01	<i>SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMA DE EMPLEO SOCIAL</i>	17.000,00 €
9171.0-625.00.	<i>MOBILIARIO Y ENSERES PARQUES Y JARDINES</i>	170,00 €
	TOTAL	61.170,00 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

12.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CARGO DE CONCEJAL DE D. DAVID AGUILAR CARRERA Y D. JOSÉ LUIS MONTERO CASAUCAO.

Toma la palabra D. David Aguilar.

El Concejal en primer lugar pide disculpas por no poder terminar el mandato de 4 años. Agradece a sus compañeros del grupo socialista y del resto. Indica que no se trata de una decisión precipitada sino que fue tomada hace muchos meses y puesta en conocimiento del Sr. Alcalde y del resto de miembros del grupo. Señala circunstancias familiares y personales, así como laborales. Insiste en que antes de no poder realizar sus funciones de manera correcta, es preferible que sea otro compañero el que se haga cargo de las que hasta ahora ha venido desempeñando.

A continuación toma la palabra D. José Luis Montero.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

El Concejel agradece igualmente a sus compañeros de grupo el apoyo que ha tenido en su delegación durante estos dos años. Agradece también al resto de compañeros del Pleno, haciendo público que ha contado con su apoyo cada vez que ha sido necesario. Indica que se trata estrictamente de circunstancias familiares las que motivan esta decisión.

Tras la intervención de los Sres. Concejales la Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez por el grupo Popular.

La Concejel quiere agradecer y reconocer los dos años que han trabajado juntos, así como desear mucha suerte en la nueva etapa que van a comenzar.

Seguidamente toma la palabra D. José María Reyes del grupo PA.

El portavoz manifiesta, como representante de los ciudadanos, el agradecimiento por el trabajo de estos años, así como desear lo mejor para el futuro. Lamenta que se vayan y que hayan estado poco tiempo, aunque reconoce que éste ha sido muy complicado. Insiste en que cuando ha tenido que tratar con ellos ha sido un trato muy fluido y muy amable, cosa que agradecer en los tiempos que corren -apostilla-. Finaliza ofreciendo su partido así como los miembros que lo conforman para lo que necesiten.

A continuación interviene D. Ángel Cardo por parte de Izquierda Unida.

Igualmente agradece el trabajo de los dos Concejales, deseando que en la nueva etapa que ahora comienzan sean lo más felices posible. Señala que en su opinión se van dos buenas personas, honradas y que supone vinieron a la política a hacer las cosas por su pueblo lo mejor que podían. Añade que cree que eligieron un mal lugar para hacerlo. Afirma que les parece injusto que ellos dos tengan que irse, indicando que quizá haya otras personas que se merecerían más irse.

Seguidamente toma la palabra D. Antonio Zurera.

En la línea de los anteriores portavoces el Sr. Zurera agradece haber trabajado de forma muy fluida con los dos Concejales, con máxima disposición. Manifiesta creer que hay razones más allá de lo personal, basadas en la situación en la que se encuentra el grupo municipal. Insiste en que no saben qué va a pasar después de las dimisiones, si hay o no maniobra del Partido Socialista. Señala que se verá quienes son los que entran y cómo se distribuye el grupo. Aunque destaca que eso nada tiene que ver con lo personal. Calificó de lástima que se vayan a mitad de legislatura y destacó la buena relación mantenida con ambos, señalando que en su grupo dijo que por fin aparecía algún proyecto para Aguilar tras hablar con uno de los Concejales que hoy dimite.

Por último toma la palabra la Sra. Alcaldesa Accidental, que en nombre del grupo Socialista agradece el trabajo realizado y el compañerismo demostrado por los concejales que hoy nos abandonan y manifiesta que tanto ella personalmente como todo el grupo les estarán eternamente agradecidos. Terminó lamentando la marcha de ambos porque son dos personas muy valiosas y muy trabajadoras.

Terminadas las intervenciones el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen electoral General y la instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales,



PRIMERO.- Tomó conocimiento de la renuncia del Concejal del Grupo Municipal del PSOE, don David Aguilar Carrera.

SEGUNDO.- Ordenó remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de don David Aguilar Carrera, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando que, a juicio de la Corporación, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es doña Ana Isabel López Calabria.

TERCERO.- Tomó conocimiento de la renuncia del Concejal del Grupo Municipal del PSOE, don José Luís Montero Casaucao.

CUARTO.- Ordenó remitir certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución de don José Luís Montero Casaucao, conforme a lo dispuesto en la LOREG, indicando que, a juicio de la Corporación, la persona a la que corresponde cubrir la vacante es don José Antonio Montesinos Rosa.

13.- MOCIONES.

No se presentaron.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa Accidental declara abierto el turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar D^a. Ascensión Pérez, portavoz del grupo Popular.

La Concejal plantea y enumera una serie de ruegos y preguntas sobre distintos temas. En primer lugar pide que no vuelva a darse la situación de que personas ajenas al Ayuntamiento estén más informadas sobre algunos temas que los propios concejales de la Corporación. Pregunta en qué estado se encuentra la cesión de terrenos reclamadas por la Sociedad de cazadores. Ruega que le informen sobre la baja del Alcalde, el tiempo que se prorrogará o cualquier aspecto. Pide información sobre el caso Pérez Giménez, sobre el bar del Mercado de Abastos y sobre un robo producido en la piscina municipal. Sobre estas instalaciones ruega que se revisen unas tapas de plástico rotas que pueden producir peligro para los niños, como insiste ya han hecho los propios socorristas. De la piscina pequeña pide que se revise el gresite, ya que asegura que se cae a trozos. Por último, sobre la piscina pide más parasoles. Por otra parte pide información sobre el programa de la Feria Real, del que espera no enterarse por Facebook, de la situación del caso del Bazar Cañadillas, de la del contrato de seguro de las naves e instalaciones del Ayuntamiento. En otro orden de cosas pide que se obligue a los propietarios de perros peligrosos a que utilicen bozal cuando paseen por las calles con éstos. Por último pide que se revisen los baños del Llano de las Coronadas por la gran afluencia de personas en esta época y porque se encuentran en muy mal estado.

A continuación toma la palabra D. Jesús Encabo, que procede a contestar a algunas de las cuestiones planteadas por la Sra. Pérez.

En primer lugar el Sr. Encabo informa que el robo de la piscina fue unos días antes y consistió en una desbrozadora y un móvil. En cuanto al contrato de seguros informa que ya está publicado en el perfil del contratante, estando en plazo de presentación de ofertas. En cuanto a las tapas de plástico de la piscina informa que están



pedidas, tratándose por tanto de cuestión de tiempo. En lo referido a la piscina pequeña comunica que se ha enterado esa misma mañana y que se intentará arreglar a la máxima celeridad, aunque se ha repasado antes de llenarse. Por el resto de cuestiones indica que se contestarán por escrito o en una reunión personal.

Seguidamente toma la palabra D. José María Reyes por parte del grupo Andalucista.

El Concejal plantea dos ruegos que le han sido trasladados por grupos de vecinos; de un lado solicita que se abran los colegios para usar las pistas deportivas regulando un horario, ya que así se evitaría que las personas salten y las usen igualmente a deshora. En caso contrario propone que se controle que la gente no se salte, al menos en horario que puedan molestar a los vecinos de los colegios. Por otra parte pide que se limpie la fuente de la Salud dado que se tiene una inauguración de una calle.

A continuación toma la palabra D. Ángel Cardo en nombre del grupo de Izquierda Unida.

El Sr. Cardo comienza criticando una situación que manifiesta no soportar en política, la utilización de las instituciones para fines que no se debería. Menciona que en la marcha por el orgullo LGTBI tuvo la sensación de que se pretendía politizar para hacer propaganda del Partido Socialista. Entiende que el invitado de honor fuera el Sr. Antonio Hurtado, aguilarenses y activista LGTBI, pero critica que el Sr. Hurtado habló como diputado del Partido Socialista, haciendo propaganda del mismo. Indica que lo hizo de forma tan descarada que le causó vergüenza ajena. Entiende que dicha intervención hubiera sido adecuada si la organizara el PSOE, pero en cambio la organizaba el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Además informa que la Delegación de Igualdad la lleva una compañera de IU y se le entregó la invitación la misma mañana de la celebración de la marcha. Ruega por tanto que no vuelva a ocurrir, ya que en el vídeo que se mostró aparecía un sólo logo de un partido y era el del PSOE. En cuanto a la Feria Real, recuerda que su grupo lleva reclamando al Concejal de Festejos el importe de los gastos además del acta de la reunión que se celebró con feriantes y colectivos, por lo que pide que se le entregue esa información a la mayor brevedad. Pide los mismos datos respecto a Semavin, a lo que se contesta que la Sra. Macarena Jiménez mandó un correo electrónico con los mismos, pero el que el Sr. Cardo asegura no haber recibido información alguna en su grupo.

A continuación toma la palabra la Sra. M^a. del Carmen Berenguer en nombre del grupo Socialista, que procede a contestar al Sr. Cardo.

La Sra. Berenguer informa respecto al vídeo que se trataba de un corto realizado por la Asociación Arco Iris en el que se hablaba de la ley del matrimonio de personas del mismo sexo, añadiendo por otra parte que fue el PSOE el que la propuso. En cuanto al invitado, indica que se invitó como aguilarenses y como activista y que no puede interferir en el discurso que cada invitado quiere realizar, aunque insiste en que en ningún momento lo escuchó reivindicar que estuviera en el acto como representante socialista. Indica que si alguien ha sentido que el discurso se había politizado no había sido esa la intención. En lo que respecta a las invitaciones, informa que se mandaron de forma certificada el lunes de la semana anterior. Informa igualmente que se realizaron llamadas telefónicas al respecto, concretamente para preguntar si la Sra. Ana M^a. Guijarro asistiría a la concentración.

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

A continuación toma la palabra D. Miguel Pérez en primer lugar y D. Antonio Zurera en segundo, en nombre del grupo UPOA.

El Sr. Pérez quiere informar que en la reunión que se tuvo del Plan de Empleo Local se adoptaron unos acuerdos que no se han cumplido, por lo que se sienten engañados. Indica que en las actas deben estar reflejados los acuerdos, concretamente una propuesta de cambiar los ingresos de la unidad personal por la unidad familiar, sin embargo en las bases aparece la unidad personal. Por ello pide una explicación y que se les muestren las actas.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Zurera, que pregunta en primer lugar a la Sra. Alcaldesa Accidental si cobra y cuánto, para que sepan los aguilarenses cuánto les está costando la baja del Sr. Alcalde. Por otra parte informa que el Sr. Alcalde ha cogido el coche oficial con chófer del Ayuntamiento en varias ocasiones durante la baja, por lo que pregunta si la Sra. Alcaldesa lo ha autorizado, exigiendo en caso contrario que se abra un expediente de forma inmediata, añadiendo que son muchos los testigos que han visto esta circunstancia. En otro orden de cosas recuerda que se acordó no poner criterios a la hora de llamar al SEPE para los trabajadores de distintos planes, y sin embargo indica que para algunos sí se han puesto criterios. Por tanto pregunta por qué para unos se han puesto criterios y para otros no. Por otra parte pregunta por qué el Ayuntamiento no ha solicitado escuela taller, taller de empleo o casa de oficio en el plazo establecido. Insiste en pedir las cuentas de Semavin y de Ocaña, asegurando que es la quinta vez que lo solicitan en Pleno. También pide que se arregle un solar a final de la Calle Membrilla convertido en escombrera con pasto seco que puede ser peligroso, mencionando que los vecinos si no lo han pedido ya lo harán pronto con una entrega de firmas. Recuerda que cuando preguntó al respecto se le dijo que se daría una orden de ejecución, por lo que pregunta si en efecto se ha mandado. Solicita además información sobre si se ha actuado en la depuradora de la piscina. En otro orden de cosas recuerda que hace dos años el Sr. Antonio Zurera Aragón propuso al Ayuntamiento donar gratuitamente toda su obra, incluido un premio Goya. Pregunta por la gestión que se ha realizado en este tema, ya que esa obra ha sido donada a otro pueblo. Considera una vergüenza que alguien que ha sido nombrado hijo predilecto de Aguilar haya donado su obra a otro pueblo porque el Ayuntamiento del suyo no ha tramitado la donación. Pide además que se aplique el convenio que hay firmado en cuanto a los árboles del final de la C/ Ancha dada la suciedad que generan.

Toma la palabra seguidamente la Sra. Alcaldesa Accidental. Responde en primer lugar sobre el sueldo, indicando que ha estado tan ocupada que no sabe exactamente cuánto. El Sr. Zurera contesta que se trata de 33.000 euros al año, a razón de 2.500 brutos al mes. Ante las interpelaciones al Sr. Secretario éste contesta que desconoce la cuantía, remitiéndose a lo estipulado en el Pleno de organización. La Sra. Alcaldesa informa que tuvo que dejar su trabajo y darse de baja al requerirle la Alcaldía dedicación exclusiva. Ofrece al Sr. Zurera mandarle la cuantía por escrito cuando la conozca.

Para contestar al resto de preguntas toma la palabra D. Jesús Encabo, Concejal de Obras.

El Sr. Encabo contesta en primer lugar a la pregunta planteada por el Sr. Pérez, informándole que ha pedido informe a los técnicos para saber qué ha ocurrido. Aunque insiste en que para reivindicar hay que asistir a la Comisión Local de Empleo, que es dónde se aprueban definitivamente las bases del Plan tras la celebración otras reuniones anteriores. Insiste en que UPOA no se presentó a la reunión. Informa que al Pleno lo que

Código seguro de verificación (CSV):



1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4

1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017

VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017

se trae es el acuerdo adoptado en el Plan Local de Empleo. Reconoce que pueda existir algún fallo, aunque señala que del equipo de Gobierno no ha sido. Ante las intervenciones de los miembros de UPOA insistiendo en que se han aprobado por Decreto, el Concejal de Obras insiste en que es la Comisión Local de Empleo la que acuerda las bases, se aprueben por Decreto o por acuerdo de Pleno. El Sr. Encabo añade además que han tenido dos meses para revisar las bases y para consultar cualquier aspecto, pidiendo a que no espere a que salgan las bases para criticarlas. Recalca que en la última reunión del Plan Local de Empleo, donde se trató sobre las obras, UPOA no asistió, mientras que el resto de partidos trajo propuestas. En cuanto al uso del coche oficial indica que desde el Equipo de Gobierno no se tiene conocimiento alguno, por lo que se investigará cuándo y con quién se ha cogido el coche en caso de ser así. Sobre los criterios de los Planes de Empleo recuerda que en la Comisión se acordó que se seguirían los marcados por la Junta de Andalucía, insistiendo que eso es lo que se reflejó en un Decreto de Alcaldía, que se seguirán los criterios de la Junta. Informa además que se ha arreglado la depuradora de la piscina y demás desperfectos. El Concejal informa que preguntará al Sr. Arquitecto si se ha mandado la orden de ejecución sobre el final de la C/ Membrilla, y en cuanto a la C/ Ancha, indica que entiende que se está cumpliendo, añadiendo que si los vecinos tienen quejas, que hagan un escrito donde se denuncie esa situación para proceder a comprobarlo. En cuanto al resto de cuestiones indica que se le responderán por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa Acctal., siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

1FD7 1C95 4220 42A8 2EE4



1FD71C95422042A82EE4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 24/7/2017
VºBº de Alcaldesa Acctal. AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 24/7/2017